



## ACUERDO DE SENSIBILIZACION, CONCIENCIACIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN COMERCIOS Y SERVICIOS

Conscientes de la trascendencia y sensibilidad social que supone la accesibilidad a actividades y establecimientos abiertos al público sin limitación alguna por razón de discapacidad de cualquier tipo, ponemos en marcha esta iniciativa con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad en la atención de los ciudadanos y consumidores y lograr un comercio para todos, con objeto de construir una sociedad de valores con plenitud de vida en igualdad de derechos.

Las entidades que firmamos este acuerdo nos comprometemos a:

1. Establecer alianzas entre las instituciones públicas, organizaciones y colegios profesionales y la sociedad civil, sobre la base de una visión compartida y objetivos comunes en la información y defensa de los consumidores y usuarios, y en particular de aquéllos que tengan alguna limitación de movilidad.
2. Facilitar las relaciones de colaboración entre los diferentes actores concernidos de manera que se facilite la difusión de la información y vertebración de los derechos de los consumidores, implicando y sensibilizando a otras entidades para la difusión y distribución de información en materia de accesibilidad y eliminación de barreras.
3. Prestar asesoramiento en materia de accesibilidad, eliminación de barreras y ayudas técnicas a los comerciantes y prestadores de servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón, realizando un estudio de prioridades en materia de accesibilidad, incluyendo información sobre ayudas a estos efectos

y adaptación de puestos de trabajo, con su correspondiente diagnóstico, recomendaciones y diseño de actuaciones.

4. Informar a los comerciantes y prestadores de servicios sobre la conveniencia de comercio accesible no sólo para el interés de aquellos consumidores que lo precisen, sino también como imagen de calidad, garantía, confianza y fidelización de clientes en un marco de responsabilidad social.
5. Introducir acciones e iniciativas para la formación, información, comunicación y difusión de las actuaciones llevadas a cabo en la agenda de trabajo de nuestras organizaciones, realización de campañas, sensibilización social en redes, grupos de interés y a través de los distintos medios de comunicación.
6. Se adoptarán medidas para el desarrollo de un comercio accesible para todos promocionando a los comercios sensibilizados en supresión de barreras arquitectónicas, buenas prácticas profesionales y otras marcas de calidad relacionadas, entre ellas, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.
7. Difusión de folleto relativo al contenido de este Acuerdo sobre la accesibilidad, poniendo en común las iniciativas, recursos e información en la página web institucional de cada entidad, así como la utilización de cualesquiera otros medios de difusión, con objeto de hacer llegar la información al mayor número de consumidores, empresas, profesionales y entidades.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente Acuerdo, en Zaragoza, a 21 de noviembre de 2018



**La Presidenta del Patronato de la Fundación DFA**

**El Secretario General del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio**

**El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón**

Marta Valencia Betrán

José Miguel Sánchez Muñoz

Ricardo Marco Fraile

**El Presidente del Colegio Profesional de Decoradores de Aragón**

**El Director del Departamento de Relaciones Laborales y Servicios para el Empleo de CEOE Aragón**

**El Director Gerente de CEPYME Aragón**

Félix Bernal Juan

Juan Carlos Dehesa Conde

Guillermo Arrizabalaga Lizarraga

**El Vicepresidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios**

**El Secretario General de la FAMCP**

**El Justicia de Aragón**

Joaquín Soguero Romea

Martín Nicolás Bataller

Ángel Dolado Pérez

**La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales**

M. Victoria Broto Cosculluela